

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE EIVISSA

4545 *Sentencia N° 291/2016 de 30/09/2016*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n° 291/16

En Ibiza, a 30 de septiembre de 2016.

D. ALFONSO MANUEL FERNANDEZ GARCIA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Verbal número 649/2015, a instancia del procurador D. HUGO VALPARÍS SÁNCHEZ, en nombre y representación de Doña AZAHARA CARRILLO DE ALBORNOZ HUERTAS, como parte demandante, con la asistencia del letrada Doña BLANCA CERDÁN FORNIER, contra D. JAVIER RODRÍGUEZ SANTOLALLA, como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, procede,

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

A dictar la presente resolución

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas a instancia de Doña AZAHARA CARRILLO DE ALBORNOZ HUERTAS, como parte demandante, contra D. JAVIER RODRÍGUEZ SANTOLALLA como parte demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 2.635 euros, así como al pago de los intereses legales desde la reclamación extrajudicial judicial el 21 de febrero de 2013 y las costas devengadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JAVIER RODRÍGUEZ SANTOLALLA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

